

siguen Vocales

- D. Juan Vilalta Mora
- D. José Gili Campins
- D. Donato Puig Coma
- D. Miguel Noguera Quet
- D. Jaime Bellavista Sastre
- D. Juan Mayol Bougues

2).- Notifiquen el anterior acuerdo a los miembros de dicha comisión

El Alcalde,



DECRETO 958

18- Octubre - 1973 De conformidad a lo propuesto por él - Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a D. Francisco Valls Erivillers para colocar una placa de vado permanente para entrada y salida de vehículos de su propiedad, en la calle Agón número 22 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente

El Alcalde,



DECRETO 959

18-X-73

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a D. Pablo Soler Soler, para colocar letrero de medidas - 2 x 0,30 m. con la inscripción "Calzados" en/ Ricona nº 44 bajo, de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 960

18-X-73

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a D. Ramon Garcia Pasamar, para colocar placa de vado permanente para entrada y salida de vehículos de su propiedad, en calle Ricona, nº 49 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 961
18-X-73

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a D. Angel Sabudés Muñoz para trasladar el taller obrador de Sastre - sin gremios desde la calle Gerona, s/nº, Pisos Pericas (detras Pl. Iladoner) a calle Corrono 95, 2º, 1º de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 963
18-X-73

De conformidad a lo propuesto por el sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Comunicar a D. Francisco Garangou Godia y firmantes de la instancia solicitando poder estacionar vehículos en Ronda General Mola de esta Ciudad en días alternos, que copia de dicha solicitud, pasó a la Jefatura de la Policía Municipal para estudio y resolución de la misma.

El Alcalde,



DECRETO 962
18-X-73

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación -
vengo en: Denegar la licencia municipal que tiene solicitada D. Francisco Junoy Pruna, para efectuar de establecimiento de venta al por menor de huevos y patatas en el puesto nº 9 de Galerías San Esteban de la Avda. San Esteban nº 113 de esta Ciudad, visto el informe del Sr. Veterinario Municipal, manifestando que no procede la concesión de licencia, por ser sanitariamente incompatible la venta simultánea de los dos artículos señalados, debiendo decidirse por uno solo o variar su actividad.

En ambos casos debe proceder a nueva solicitud

El Alcalde,



DECRETO 963
18-X-73

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación -
vengo en: comunicar a D. José Aragones Xiol que solicita se instalen las correspondientes señales de estacionamiento prohibido en la zona de prácticas de su Auto-Escuela, que las correspondientes señales para efectuar dichas prácticas deben ser a su cargo, - debiendo anteriormente ponerse de acuerdo con la Jefatura de la Policía Municipal.

El Alcalde,



86
DECRETO 964

18-X-73

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Resolver que el expediente a nombre de D. Fernando Fernández Rua que solicita licencia municipal para traspasar a su favor el establecimiento dedicado a Restaurante, sito en la Ctra. de Maresme, nº 289 de esta Ciudad y que figuraba a nombre de D^r Carmen Puig Profas, pase a ser archivo sin más trámite, ya que por Decreto de 17 de Agosto de 1973, Expediente 644/1973-1972 ya le fue concedida dicha licencia municipal.

El Alcalde,



DECRETO 965

18-XI-73

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Comunicar a D. Jose Baulenas Sivars, que vista su instancia solicitando el poder efectuar el giro a la derecha en la Ctra. de Maresme del autocar del Servicio de viajeros, que debe gestionar de Obras Públicas (Sefatura Provincial) la debida autorización para construcción de una isla en el lado derecho de la calzada dirección Barcelona, siempre y cuando la citada empresa dispusiera de un tenedor para efectuar la obra y posteriormente ese Ayuntamiento diese su conformidad.

El Alcalde,



DECRETO 966

18-X-73

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los servicios de Gobernación, veugo eu: Comunicar al Presidente de la Comunidad de vecinos del Edificio montseuat de la Urbanización Finsobe de esta Ciudad que por Decreto de fecha 13 de Junio de 1.973, se concedió licencia municipal a la Empresa Vicamo, para apertura de establecimiento dedicado a oficina y almacén de reparación de ascensores en la tienda 3 de dicho Bloque, y colocar placa de prohibido aparcar en la entrada de almacén para entrada y salida de vehículos. No concediéndose por lo tanto la construcción de vado a dicha Empresa.

El Alcalde,



DECRETO 967

19 Octubre 1973

De conformidad a lo propuesto por el cr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, veugo eu: Conceder licencia municipal a D. Leonardo Fernández Parrón, para apertura de establecimiento dedicado a la venta al por menor de muebles, lámparas y cuadros, sito en la Avenida Generalísimo 106 de esta Ciudad, condicionandole a la obligatoriedad de efectuar un alicatado a mosaico, en los servicios destinados al público, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,

